



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SESENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE

y Dado, no tienen otro Vicio que la dire Ly
sea mil y de Leno que lo re si tiene la
expresada Casa como se acredita de la copia
de Es. ^{ra} quava por Cavera

Como Consta y parece de dhor Suo g. por
aora quedan en mi poder y oficio, a que me
remito y en se. de ello y de Pedim^{to} al Cavallero
Procurador Sindico General, de esta dha. Ciudad
de Lima doy la presente que firmo en ella a
veinte y scirdias del mes de Enero de mil se-
cientos noventa y nueve años

gr. *Alonso Pizarro*
Munduina

Informe. Cumpliendo con el acuerdo de V. C.
de veinte y seis de Enero proximo de que es
Testimonio el que precede, Relativo a que
le informe sobre las fianzas que ofrece
Lorenzo Perez de Moya de esta vecindad,
y maestro de Santo en ella, uno de los
Receptores de Bulas que V. C. ha nombrado

